

## COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN

### **SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

Dirigida a ORANGE ESPAGNE S.A.U. (en adelante, ORANGE) con CIF A82009812

En cumplimiento de la estipulación 14º de las Condiciones Regulatoras y del artículo 85 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFC), tras la calificación de la subsanación de la documentación presentada por ORANGE con fecha 02/02/2023, se constata que esta es conforme. Por ello, se informa de que **ORANGE resulta admitida en el sistema dinámico (Categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 8)**, al cumplir con los niveles de solvencia establecidos, y al haber entregado correctamente la documentación acreditativa requerida.

La presente admisión se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del sistema dinámico siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFC.

**NASERTIC le solicitará oferta para las compras singulares que, a partir de este momento, se realicen en el marco del presente procedimiento.**

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en las próximas compras singulares.

Pamplona, a 9 de febrero de 2023

**La Mesa de Contratación:**

D<sup>a</sup>. Nerea Azpilicueta Castellsagué  
Responsable del Área de Servicios de Telecomunicaciones



D<sup>a</sup>. Arantza Apeceche Vicente  
Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales

D<sup>a</sup>. Kattalin Setoain Pabolleta  
Técnica Servicios Jurídicos